

Coquimbo,

19 MAR. 2013

Decreto N°

1024

Vistos y Considerando:

La solicitud de contenida en la providencia N° 42 del 03 de enero de 2013, en cuya virtud la Sra. Lorena Mena Muñoz solicita al alcalde permiso de ocupación de bien nacional de uso público; la nota interna N° 89 del 6 de febrero de 2013 del Director de Obras Municipal; lo dispuesto en las letras c y e del Art. 5, en el Art. 36 y las letras f y g del Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos; el decreto alcaldicio N° 324 del 18 de julio de 2012 y demás atribuciones de mi cargo;

Decreto:

1. **Otorguese Permiso** para la utilización de **Bien Nacional de Uso Público** ubicado frente a la propiedad correspondiente a **calle Iquique, Lote 3 de la Manzana M, sector Guanaqueros Alto, Coquimbo**, a doña **Lorena Mena Muñoz**, para que dicho espacio sea utilizado como vía de acceso a su vivienda ubicada en calle Condell N° 2310, Guanaqueros, Coquimbo.
2. La **duración** del permiso estará condicionado al correcto y permanente uso que se haga del bien nacional, además del pago íntegro y oportuno de los derechos municipales que según la respectiva ordenanza municipal deben ser enterados por dicho concepto **y al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Dirección de Obras, especialmente en cuanto que el área verde no sea cerrada de manera no alterar la naturaleza del bien nacional de uso público, asegurando el uso común o general, permitiendo el acceso a toda la comunidad**, sin perjuicio de la precariedad del permiso, en cuya virtud podrá ser modificado o dejado sin efecto por parte de la municipalidad, sin derecho a indemnización para la misma.
3. **Fiscalícese** por la Dirección de Obras y el Departamento de Inspección, según corresponda y dentro de sus respectivas competencias, el cumplimiento del presente decreto y de las obligaciones de la Sra. Lorena Mena Muñoz.
4. **Cóbrese** por el Departamento de Finanzas, los derechos municipales que por el uso en cuestión correspondan conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Comunal de Cobros de Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones y Permisos. Para estos fines la beneficiaria deberá acompañar plano del espacio a utilizar y de la ubicación exacta del puesto, con indicación de metros, el que deberá estar visado por el respectivo inspector de la Dirección de Obras Municipales.
5. El presente permiso no se extiende a otros permisos ni exime del pago de los derechos que al efecto puedan ser requeridos ya sea por esta misma municipalidad, por el Servicio de Impuestos Internos el Servicio de Salud u otro organismo que tenga atribuciones al efecto, los cuales deberán ser solicitados y pagados íntegra y oportunamente por la solicitante.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

Mirta Cecilia Ponce López
Secretario Municipal



Dr. Cristian Galleguillos Vega
Alcalde de Coquimbo

RFM/rvo
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Inspección
- Dirección de Obras
- Archivo Asesoría Jurídica

7
Lorena Mena Muñoz
Retiene copia confirmada.